R/ 285

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. Nº 184980

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 17 AGO. 2010

VISTO: el Proyecto de Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay;----------

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del referido Instrumento;---

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Ministro de Defensa Nacional, señor Luis Rosadilla, para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la suscripción del Acuerdo de Cooperación en el Ambito de la Defensa entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.----------

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.----------

3º- Comuníquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República